



## Ayuntamiento de Tepoztlán

2022 - 2024

Dependencia.:	H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.
Sección:	Unidad de Transparencia
Oficio No.:	UT/1196/11-2024

Tepoztlán; Morelos, a 12 de noviembre de 2024

### CONTRALORIA SOCIAL MÉXICO MÉXICO PRESENTE. -

Con fundamento en los artículos 27, fracciones II, IV y V, 95, 98 y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en atención a su solicitud de información pública, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia Morelos el día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, bajo el número de folio **170359924000303**.

De lo anterior y de conformidad con las facultades y atribuciones con que cuenta esta Unidad de Transparencia y una vez hechas las gestiones correspondientes, se informa que se recibió en esta Unidad de Transparencia oficios con número **330/JPZ/2024**, y **RH/162/11/2024**, suscritos por el C. Enrique Arias Pineda, y la C. Karla Daniela Avila Lopez, Juez de Paz y Coordinadora General de Recursos Humanos respectivamente, así como el C. Javier Victoria Zarate, Tesorero Municipal, todos del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, mismos que se adjutan a efecto de mejor proveer.

Esta Unidad de Transparencia considera que el derecho de acceso a la información constituye la prerrogativa de todas las personas a saber y conocer sobre la información en posesión de las entidades públicas, derecho que es un bien público, cuya titularidad reside en la sociedad.

**NOTIFÍQUESE. - VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.** Así lo acordó la Lic. Areli Vega Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal de Tepoztlán Morelos.<sup>1</sup>

C.p.- Archivo

<sup>1</sup> 07/19

**Documentos sin firma o membrete.** Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/07-19.docx>

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN "TURISMO, CULTURA Y TRADICIÓN"



# Ayuntamiento de Tepoztlán

2022 - 2024

Tepoztlan Morelos a 12 de Noviembre del 2024  
330/JPZ/2024

**LIC ARELI VEGA MIRANDA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLAN MORELOS.  
**PRESENTE**



En relación a la solicitud de información con numero de folio 170359924000303 le informo lo siguiente:

Las facultades del suscrito juez de paz se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Morelos, las leyes que de una y otra emanen; así mismo la aplicación y desempeño es conforme a la capacidad, criterio y experiencia del suscrito en el manejo y aplicación de las normas dependiendo del caso, respecto a los requisitos para ser juez de paz se encuentran en la legislación respectiva que rige al suscrito juez de paz y que ya en otras ocasiones el mismo solicitante ya ha preguntado y el salario que percibo es información que se encuentra en la plataforma y es de dominio público.



ATENTAMENTE

M. en D. Enrique Arias Pineda  
Juez de Paz del Municipio de Tepoztlan Morelos



## Ayuntamiento de Tepoztlán

2022 - 2024

Dependencia.:	H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.
Sección:	Coordinación General de Recursos Humanos
Oficio No.:	RH/162/11/2024

Tepoztlán; Morelos, a 12 de noviembre de 2024

**LIC. ARELI VEGA MIRANDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN MORELOS**  
**PRESENTE. -**

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo, y en atención a la solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **170359924000303** con fecha veintiocho de octubre del presente año, consistente en:

*"Que requisitos se requiere para ser juez de paz y anexe el currículum vitae de todos los jueces de paz..." (sic)*

Al respecto y en atención a las atribuciones y facultades con que cuenta esta área, me permito dar respuesta, adjuntando al presente la documentación que obra en el archivo de trámite, consistente en la versión pública del currículum vitae del servidor público con el que cuenta la unidad administrativa en cuestión y como lo requiere el solicitante.

Sin mas por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. KARLA DANIELA ÁVILA LÓPEZ**  
**COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS**



**RECURSOS HUMANOS**



## FORMATO PÚBLICO DE CURRICULUM VITAE

**1.- NOMBRE COMPLETO:** Enrique Arias Pineda.

**CARGO ACTUAL:** Juez de Paz.

### 2. FORMACIÓN ACADÉMICA.

**2.1 ESTUDIOS REALIZADOS:** Licenciatura en Administración.

**ESCUELA O UNIVERSIDAD:** Universidad Privada del Estado de Morelos.

**GRADO DE AVANCE:** Titulado.

### 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- ❖ Servicio de Administración Tributaria.
- ❖ Corporativo Jurídico.
- ❖ Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

### 4. DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS:

- Conferencia de la Igualdad de Género y Derechos de los Niños

### 5. HABILIDADES:

- LIDERAZGO
- PROACTIVO
- ORGANIZADO
- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
- COMPROMISO
- SEGURIDAD



## Ayuntamiento de Tepoztlán

2022 - 2024

Tepoztlán; Morelos, a 12 de noviembre de 2024

**LIC. ARELI VEGA MIRANDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN MORELOS  
PRESENTE. -**

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo, y en atención a la solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **170359924000303** con fecha veintiocho de octubre del presente año, consistente en:

*"Cuál es el salario bruto de los jueces de paz y anexas sus reportes en versión pública que entregan al tribunal y con que periodicidad los realizan. ..."* (sic)

Sobre el particular y respecto al ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa, y de conformidad con las atribuciones y facultades con que cuenta, me permito comentar que el salario quincenal bruto del servidor público es de \$11,669.60 (Once mil seiscientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.). Lo anterior a efecto de otorgar respuesta a la solicitud como lo requiere el solicitante.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P. JAVIER VICTORIA ZARATE  
TESORERO MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS**

**TESORERÍA**

